GS-2024-014825-DISAN

Bogotá D.C., 4 Marzo de 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director del Hospital Central
Carrera 59 # 26–21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 96-8-201619-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No 092 del 16/06/2023, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LINA XIMENA HENAO HINCAPIE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

  1. Informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 23/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-007294-DISAN

2. Informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-014825-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201619-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 31 ITEM 15**
Contratista	**AYG PHARMA S.A.S**
Representante legal	**ANDRES JAVIER BUSTAMANTE LALINDE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 17.712.190,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 17.712.190,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/12/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO

Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	NO

1. *DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA*

1.1 Acciones adelantadas:

De manera diaria el supervisor como apoyo tecnológico, realiza la Supervisión del Centro de Dispensación de insumos a los diferentes servicios de hospitalización del Departamento de Enfermería. Se controla el despacho de insumos para garantizar la existencia y alcance real.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	SÍ	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SÍ	
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SÍ	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	
5.	Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SÍ	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o *manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su* divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las *normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.*	SÍ	
10.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SÍ	

11.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SÍ	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los insumos objeto del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SÍ	
13.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SÍ	
14.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y la prestación del servicio de protección personal.	SÍ	
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar a entregar los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.	SÍ	
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor *o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por* escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SÍ	
17.	El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	SÍ	
18.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente el registro del INVIMA durante la ejecución del presente contrato.	SI	
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador, durante la ejecución del presente contrato, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución o comercialización.	SI	
3	Los insumos contratados deben cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), Expedido por el INVIMA en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005,	SI	
4	El CONTRATISTA debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA FORMA DE EJECUCIÓN del presente contrato, que permita cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato	SI	
5	El CONTRATISTA debe cambiar los insumos objeto del presente contrato en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa autorización del Director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para la Entidad.	SI	

6	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o del administrador del servicio, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad.	SI	
7	El CONTRATISTA debe garantizar el cambio de los insumos y que se encuentren a 60 *días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del* contrato o por el administrador del servicio, por lo menos treinta (60) días antes a su fecha de vencimiento previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para la Entidad	SI	
8	El CONTRATISTA debe entregar los insumos contratados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	
9	El CONTRATISTA debe garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato es mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	
10	EL CONTRATISTA debe garantizar que los insumos que suministre estén libres de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los *materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un* porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
11	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (88,75%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	
12	El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	
13	El contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	
14	El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	
15	El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	
16	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	SI	
17	El CONTRATISTA, se compromete a colaborar con los entes de control de la Entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	

18	El CONTRATISTA, durante la ejecución del presente contrato debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe mantener la afiliación a la ARL.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Con ocasión a la comunicación oficial No GS-2024-037937-DISAN, se realizó modificación en el numero de informe de supervisión presentado y publicado en el SECOP II.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos entregados, suscrita por el supervisor del mismo.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el respectivo Supervisor del contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

f. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: AYGPHARMA S A S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0560470169995169

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u *orden de compra***
Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.712.190,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 17.710.070.00	99.99%
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 2.120.00	0.01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
$ 17.710.070.00	06/02/2024	$ 17.710.070.00	20158	$ 17.710.070.00	N/A	Consultar SECOP II o tesorería unidad

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**
Jefe Departamento de Enfermería Hospital Central
Supervisor de Contrato No 96-8-201619-23
Correo electrónico: lina.henao1051@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3507113811
hocen.enfer@policia.gov.co
Telefono 2202030

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C 08 febrero de 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**96-8-201619-23**
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**AYGPHARMA S A S**
NIT del contratista:	**900.080.835-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL - GRUPO 31 ITEM 15.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**NO APLICA**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$17.712.190,00**
Plazo de ejecución:	**Fecha inicio:** 30/12/2023 **Fecha terminación** :30/04/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	ALMACÉN HOSPITAL CENTRAL (MONTEVIDEO)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ** Jefe (E) Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional
Fecha de entrega certificada:	06/02/2024

		Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023 - 2024	HOCEN	16	SUMINISTRO	$ 17.710.070.00	$ 17.710.070.00	0,00	$ 17.710.070.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los suministros relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
20158	06/02/2024	$ 17.710.070.00	0	$ 17.710.070.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 17.710.070.00	0	$ 17.710.070.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE SI	OFRECE NO
15	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PAÑO SECO PARA PREPARACIÓN DE LA PIEL PAQUETE POR 5 Y/O 6 UNIDADES PH 4.5 -7.5 PORCENTAJE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2.0% APARIENCIA PAÑO BLANCO EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, REGISTRO DE INVIMA MEDIDA ,NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	PAQUETE	WEST QUIMICA	X	

VIGENCIA 2023

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR FACTURA	AFECTACION TOTAL
GRUPO 31 INSUMOS VARIOS	15	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	**296123**	A-02-02-01-003-006	$ 7.274.00	$ 17.710.070.00	**$ 7.274.00**

VIGENCIA 2023

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	NUMERO DE DOCUMENTO	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR FACTURA	AFECTACION TOTAL
GRUPO 31 INSUMOS VARIOS	15	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	**72524**	A-02-02-01-003-005	$ 17.704.916.00	$ 17.710.070.00	**$ 17.702.796**

Capitán **LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ**
Jefe (E) Departamento de Enfermería Hospital Central Policía Nacional

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FELT-20158

FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2024
HORA DE EMISIÓN: 10:51:34 a.m.

A&G PHARMA
Bienestar Seguro

e-mail: servicioclientе@aygcorp.com
AYGPHARMA SAS NIT900080835-1
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764053423030 de 10-08-2023 hasta 10-08-2024
HABILITA DEL FELT-18601 AL FELT-21000
REGIMEN COMUN ACT. ECONOMICA 4645 TARIFA 4,14 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes No somos autorretenedores

CARRERA 101 B NO 23 D 51
PBX: 3123762787 **BOGOTA-Colombia**

CUFE: c101c9fb176b834c07fc78ec896c6383e7e908d1e03dd47b96d2780b70487f2766f75fa1bcb7b640f0683ad262980659

Razón Social: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Representante Legal: VACIO
Direccion: CARRERA 59 NO 26 - 21
Ciudad: BOGOTA

Telefonos: 5804401 - 3788990
Vencimiento: 07/02/2024
Condiciones de Pago: 1
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Desembolso Crédito plus (CCD+)

NIT: 830067597-4
Esta factura es exigible en Bogotá y/o:
Codigo Cliente:
Pedido: **Orden de Compra No:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UN	VR. UNIT	%IVA	VR. IVA	VR. TOTAL
1	17022	PANOS HUMEDOS BANO PACIENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA (WESCOHEX WIPES) 2 % 20X22CM PAQUETE X 5 (WEST) CUM N/A INVIMA 2017DM-0016166	3.290	94	5.383,00$	0,00	0,00$	17.710.070,00$

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 2024 FEB. 06
NOMBRE
HORA 10:00h
Recibo factura

OBSERVACIONES: REMISION N: 23239 /

NOTA: No se aceptan reclamos después de 72 Horas de recibida la mercancía, tampoco por errores en la solicitud de pedidos

SON: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y 00 / 100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	17.710.070,00
RETEFUENTE	
I.V.A	0,00
TOTAL	17.710.070,00

FIRMA Y SELLO	RECIBIDO:	ACEPTADO:

NOTA: El comprador pagara a A & G PHARMA SAS el valor de venta de los servicios y/o las mercancias que se relacionan en esta factura de Venta, en la fecha de vencimiento descrita en este mismo titulo valor, su no pago causara intereses moratorios legales (Art. 884 C de C). Servicios / o mercancias que el COMPRADOR y/o la persona autorizada por este, declara haber recibido a entera satisfacción EL COMPRADOR autoriza a suscribir el titulo valor por la persona que recibe los servicios y a satisfacción y aceptar la presente Factura de venta. Esta factura se asemeja en todos sus efectos a la letra de cambio, puede endosarse y negociarce (Art 619, 621, 651, 774 y s.s del C ódigo de Comercio) y se excusara el protesto

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de ARQ Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

Fecha Validacion: 06/02/2024 **Hora Validacion:** 10:55:42 a.m



En mi calidad de Revisor Fiscal de AYGPHARMA SAS
NIT.900.080.835-1

CERTIFICO

Que la empresa AYGPHARMA SAS con NIT. 900.080.835-1, esta cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación Familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, AYGPHARMA SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de diciembre 2023.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de enero de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C a los seis (06) días del mes de febrero de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 ley 234 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

FIRMA
HAMER OSWALDO CONTRERAS CORTÉS
IDENTIFICACIÓN NO. 19.741.888
EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL
CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C., 06 DE FEBRERO DE 2024.

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 6 de febrero 2024
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 6 del mes febrero del año 2024, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista HOCEN, CT LINA XIMENA HENAO HINCAPIÉ Supervisor Contrato, 96-8-201619-23, **SR. WILMER GONZALEZ GALLEGOZ Auxiliar de Almacen y** IVÁN LOPEZ Asesor Comercial de AYGPHARMA S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201619 - 23, suscrito con la firma AYGPHARMA S. A. S.

Contrato No. 96-8-201619-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de ABRIL de 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO.CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL - GRUPO 31 ITEM 15.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAÑOS HUMEDOS CON GLUCONATO CLOREXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	3.290	N/A	$ 5.383.00	$ 17.710.070.00
2					
3					
4					
SUBTOTAL					$ 17.710.070.00
IVA					00.00
TOTAL					$ 17.710.070.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [x] NÚMERO [ ]

CTO. 96-8-201619-23 **AYGPHARMA S. A. S.** **FACT. PRO 20151**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN MONTEVIDEO	ALMACENISTA	
SR	**WILMER GONZALEZ GALLEGOZ**	ALMACEN MONTEVIDEO	**AUXILIAR DE ALMACEN**	
CT	**LINA XIMENA HENAO HINCAPIE**	DERPARTAMENTO ENFERMERIA	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	ANA APONTE	DERPARTAMENTO ENFERMERIA	REVISON INSUMOS SERVICIO ENFERMERIA	
SR	IVÁN LOPEZ	AYGPHARMA SAS	REPRESENTANTE	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
5/02/2024		X	PAÑOS HUMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES Y/O 6 UNIDADES	WESCOHEX WIPES)	YZ230818	2017DM-0016186	N/A	3.250,00	30/08/2025	AYG PHARMA SAS	20158	96-8-201818-23	CESAR IVAN LOPEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE:
C.C. DE:

LCALDÍA MAYOR
IE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
etaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/02/2024

ONTRIBUYENTE	N.I.T. 900080835	AYGPHARMA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

irección: KR 101 B 23 D 51 Teléfonos: 6751611

irección electrónica: coord.financiera@aygcorp. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

echa de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:01587187 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

ctividad 1: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

ctividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

ctividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

ctividad 4:

ctividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS